



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://tramites.semarnath.gob.mx:8080/validacionDoc?csv=80>
 1211677131070b2c07e4153071303Y



**Secretaría de Medio Ambiente
 y Recursos Naturales**
 Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
 de Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, 7 de julio de 2020.
 SEMARNATH/DGNA/2956/SSCA/2020

**INGENIERO OSCAR DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS
 PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.
 PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO. C.P. 43900.
 CORREO ELECTRÓNICO: inge_civil_oscar@hotmail.com; TELÉFONO: 01 7489120316.
 P R E S E N T E**

Asunto: Opinión Técnica para obra pública.
No Aplica Manifestación de Impacto Ambiental.

Maestra Gabriela Yael Ramírez Ceballos, en mi carácter de Encargada de la Dirección General de Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones LII y LXXXI, 4, fracción II, 36, 37, 46, 54 y 58 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, artículos 7 fracción II inciso a, 8, 18 fracción XVI, 19 fracciones XVI, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CI, alcance 1, número 28, de fecha 27 de julio de 2017, así como en lo dispuesto por los artículos 3, 13, fracción VII, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; hago de su conocimiento los siguiente:

En atención a su Oficio número PM/SG/DOPDU/469/2020, ingresado a través de la Ventanilla Virtual de esta Secretaría y registrado con el número de solicitud 2037/2020, mediante el cual solicita la emisión de la Opinión Técnica en materia ambiental para el proyecto denominado "Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en Calle Pita Amor y Calle Sin Nombre" ubicado en calle Pita Amor y calle sin nombre, colonia San Miguel Del Arco, Municipio de Apan, Hidalgo, ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en trabajos de trazo y nivelación, demolición de pozo de visita, excavación en material tipo II, instalación de tubería de concreto simple con junta hermética de 12 pulgadas, pozos de visita de tabique rojo recocido, relleno compactado con producto de la excavación así protección de obra con zampeado a base de piedra braza. Incluye mampara informativa. En una superficie total de 308.70 metros lineales.

Coordenadas UTM.

Vértice	X	Y
1	558770.73	2179594.99
2	558855.43	2179498.23
3	558816.73	2179437.18
4	558752.72	2179368.93

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende que de acuerdo con las coordenadas UTM provistas por el promovente y verificadas por esta Autoridad, el Análisis de Congruencia



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://tramites.semarnat.gob.mx:8080/validacionDoc/?csv=801211677131070cb2c07e41530713033Y>

realizado con el PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN APAN, establece que el proyecto se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 162, con política ambiental de "Aprovechamiento Sustentable", con USOS COMPATIBLES: Turismo, Asentamiento humano, Infraestructura e Industria; y USOS INCOMPATIBLES: Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable y Minería.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo en su Artículo 30 esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracción II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículos 19 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo; 1, 3, y 38 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto ES VIABLE SU DESARROLLO, sin embargo esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en áreas ya impactadas ambientalmente o que por las dimensiones de la misma no presenta una afectación de alto impacto al medio natural.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN C. GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS.
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO.

IOJA/NYRN

SEMARNATH/OT-0159/2020

Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en Calle Pita Amor y Calle Sin Nombre,
Municipio de Apan, Hidalgo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS	Encargada de la Dirección General de Normatividad Ambiental	01/07/2020 15:00